



Cabildo,

15 SEP 2015

**VISTOS:**

La Resolución N°1600/2008, que Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de las facultades que confieren la Ley N°18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre del 2012, que proclama la elección de Alcalde de esta Municipalidad. El Decreto Alcaldicio N° 2918, de fecha 10 de diciembre de que aprueba el proyecto de Presupuesto 2015



**TENIENDO PRESENTE:**

Que conforme al artículo 1º, inciso segundo de la ley 18.695, la finalidad de la Municipalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

Que el artículo 4º letras a) y l) de la ley orgánica constitucional de municipalidades que faculta la ejecución de actividades culturales y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local

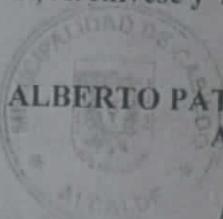
**CONSIDERANDO:**

La necesidad que aprobar un programa Cultural que permita fomentar la Cultura en sus diversas ramas, entregando nuevas oportunidades a la comunidad en general. Que la creación de talleres participativos incitaran a la recuperación y preservación nuestra Cultura Local,

**DECRETO:**

- 1.- **Apruébese** el programa "Centro Cultura Casa López" que se adjunta y forma parte integrante del este decreto.
- 2.- La Unidad Técnica Responsable del programa será el Administrador Municipal
- 3.- El gasto que demande el presente decreto se imputará al; subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, "Servicios Comunitarios", subtítulo 22, ítem 04, asignación 001, "Materiales de Oficina"; subtítulo 22, ítem 08, asignación 007, "Pasajes y Fletes" del Presupuesto de Municipal vigente, Área de Gestión: 06 Programas Culturales.

Anótese, Comuníquese, Regístrese en SIAPER, Archívese y Transcríbese.



**ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ**  
ALCALDE

**TERESA MONTERO CARVAJAL**  
SECRETARIA MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- 1.- DECRETOS Y TRANSCRIPCIONES
  - 2.- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
  - 3.- CONTRALORIA MUNICIPAL
  - 4.- PERSONAL Y REMUNERACIONES
  - 5.- REGISTRO SIAPER
- APAD/TMC/PMI/pamp.



## PROGRAMA CULTURAL

### “CENTRO CULTURAL CASA LOPEZ”

PROGRAMA : TALLERES Y ACTIVIDADES CULTURALES

ORGANIZA : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABILDO

OBJETIVO : Fomentar la Cultura en sus diversas ramas, entregar nuevas oportunidades donde se enseñen desde la base todas las artes.  
Creación de talleres participativos que recuperen y preserven nuestra Cultura Local.  
Desarrollar Habilidades y Conocimientos abarcando la mayor parte de formas y métodos simples que incentiven a la comunidad a participar.

DESTINATARIO : Comunidad en General

PLAZO : Agosto – Diciembre 2015

FUNDAMENTO LEGAL : Que conforme al artículo 1º, inciso segundo de la Ley 18695, la finalidad de la Municipalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.  
Que el artículo 4º letras a) y l) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que faculta a ejecutar acciones con la cultura y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local

DESCRIPCION : Creación, fomento y Desarrollo de talleres y actividades que incentiven a la comunidad a conocer y practicar las variadas disciplinas de la Cultura.

LA ACTIVIDAD : Tales Como:

- Taller de Medicina Ancestral, dirigido a Comunidad en General.
- Taller de Mitología y Leyendas, dirigido a niños y Jóvenes desde 8 años hasta 15 años.
- Taller de Lanografía, dirigido a Comunidad en General.
- Taller de Música, dirigido a Comunidad en General.
- Taller de Tango, dirigido a Comunidad en General.
- Taller de Literatura, dirigida a Comunidad en General.
- Taller de Recuperación de Historia Cabildana “Tradiciones”, dirigida a Comunidad en General.
- Taller de Marionetas y Teatro Infantil, dirigido a Comunidad en General
- Taller de Manualidades “Motivos Navideños”
- Exposiciones Fotográficas
- Exposiciones de Pintura
- Teatro Infantil
- Solos Musicales
- Intervenciones Urbanas
- Otras Actividades que realice la misma Comunidad fomentada por la administración del Espacio Centro Cultural Casa López.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABILDO  
ALCALDIA

COSTO DEL PROGRAMA : \$1.990.000

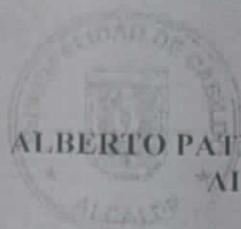
IMPUTACION PRESUPUESTARIA SEGÚN DETALLE

215.21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios	\$ = \$1.930.000
215.22.04.001 Materiales de Oficina	\$ = 30.000.-
215.22.08.007 Pasajes y Fletes	\$ = 30.000.-
\$	

Área de Gestión : 06 Programas Culturales

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS : Contratación Honorarios, Orden de Compra y  
Devolución Pasajes

UNIDAD MUNICIPAL RESPONSABLE: ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ  
ALCALDE

VºBº UNIDAD RESPONSABLE